Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

**Identificación del documento**.- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

**Fundamento Legal**.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Razones**.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

pearly here s

Firma del titular.- Mtra. Lucía Madrid Ramírez.

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Resolución 028/2019/SIPOT de fecha 22 de enero de 2019.



## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

## CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0037/10/18

FOLIO No.

09/2018-00746

VALIDO HASTA:

10 DE ABRIL DE 2019

Con fundamento en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracci	ión V y 113 párrafo segundo de	la Ley General de Desarrollo Forestal	
Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General d	le Desarrollo Forestal Sustentable,	33 fracciones I, X, XI del Reglamento	
Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Nat	urales y el Manual de Procedimie	ntos para la Expedición del Certificado	
Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado	para los productos forestales descri	itos a continuación:	
x Definitiva Temporal De los productos o subprod	uctos forestales X Maderabl	es No Maderables	
Nombre o Razón Social: HORIZONTE ADUANAL TRAI	DER, S.A. DE C.V.	SEMARNAT	
Reg. Fed. de Caus.: HAT130131F36		MATERIAL ASSESSMENT	
		The second	
		1 6 OCT. 2018	
		1,000	
Descripción del producto a importar: MUEBLES DE MADERA	Cantidad: 4 (CUATRO)	DESPACHADO	
USADOS Cedro, Cedrela odorata		ESPACIO DE CONTACTO CIUDADAM ESPACIO DE CONTACTO CIUDADAM DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL DE SUELO	
Fracción arancelaria: 9403.60.99	Unidad de medida: <b>Piezas</b>	DE SUELO	
Aduana de entrada: NUEVO LAREDO, TAMPS., COLOMBIA,	NL. Destino dentro del país: COZ	Destino dentro del país: COZUMEL, QUINTANA ROO	
País de origen: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	País de procedencia: ESTAL	País de procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México:	Destino fuera de México:	
REQUISITOS FITOSANITARIOS:	1		
INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA			
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESE	NCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADE	S)	
TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE M		· ·	
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. E	L IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR	DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL	
PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO	48 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA	PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE	
PROCEDENCIA EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES	DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y	ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y	
REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE	GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PA	RA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO	
CORRESPONDIENTE. EL ENVIO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN	UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS	DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR	
LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.			
/ / / AU	TORIZACIÓN		
FIRMA: / / \			
NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA			
PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL			
En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedad supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico con	y teniendo a la v des y han cumplido con los requ nsignado como requisito para su im	vista los productos arriba descritos. Se isitos fitosanitarios aquí descritos. Se portación.	
Producto aplicado Dosis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa	
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:		FECHA DE EXPEDICIÓN:	
		12 DE OCTUBRE DE 2018	

Con fundamento en el artículo 16 fràcciones VII y IX de la/Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que a Hoja de requisititos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.



ORIGINAL PARA EL INTERESADO COPIA No. 1 DGGFS COPIA No. 2 PROFEPA